



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2021-00789-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, donde solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar como apoderada del extremo demandante, se le **REQUIERE** a la togada para que en el término improrrogable de cinco (05), allegue Certificado de Existencia y Representación legal de D & S S.A.S. NIT. 804.011.227-9, ya que el aportado en la solicitud esta de la empresa Baguer el cual no corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 062 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de abril de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f978ed5956bea250d141fc4bfb750cde5706433999ed5ff4e676f86aadf26559**

Documento generado en 27/04/2022 04:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>